

**ANUNCIOS  
OFICIALES****COMITE DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Día 29 de abril de 1939

Cambios de compra de monedas  
publicados de acuerdo con las dis-  
posiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones		Coronas checas ... .. .	
Francos ... .. .	23,80	Coronas suecas ... .. .	2,19
Libras ... .. .	42,45	Coronas noruegas ... .. .	2,14
Dólares ... .. .	9,10	Coronas danesas ... .. .	1,90
Liras ... .. .	45,15	<b>Divisas libres importadas volunta- ria y definitivamente</b>	
Francos suizos ... .. .	207	Francos ... .. .	29,75
Reichsmark ... .. .	3,45	Libras ... .. .	53,05
Belgas ... .. .	154	Dólares ... .. .	11,37
Florines ... .. .	4,95	Francos suizos ... .. .	258,75
Escudos ... .. .	38,60	Escudos ... .. .	48,25
Peso moneda legal ... .. .	2,07	Peso moneda legal ... .. .	2,58

**Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos patentados de la Armada****INGRESOS**

Existencia anterior ... .. .	40.788,44
Cuentas de asociados entregadas en esta Tesorería ... .. .	2.610,—
Recibida nómina del mes de la fecha ... .. .	9.944,94
<b>TOTAL INGRESOS ... .. .</b>	<b>53.343,38</b>

**PAGOS**

Por gastos ocasionados por el huérfano Antonio Benitez Diaz (de la Institución de Subalternos) evacuado de Bañolas ... .. .	36,75
Girado al Habilitado de la Comandancia de Marina de Barcelona, por gastos originados por el resto de la Colonia del Colegio de Huérfanos de Madrid, en Bañolas, durante el mes de febrero último ... .. .	2.507,10
Pagada nominilla pensiones mes de marzo actual ... .. .	31.763
Gastos diversos (escritorios, giros, etc.) ... .. .	416,90
Girado al Tesorero de la Institución Benéfica de los Huérfanos de los Cuerpos Auxiliares y Subalternos, lo remitido por el Crucero Auxiliar "Mar Negro", por pertenecer a aquella Institución ... .. .	25,—
Saldo en el fondo de la Asociación ... .. .	18.594,63
<b>TOTAL PAGOS ... .. .</b>	<b>53.343,38</b>

**Detalle de la existencia**

En la c/c del Banco de España ... .. .	18.583,53
En la Caja de la Asociación ... .. .	10,98
<b>TOTAL EXISTENCIA ... .. .</b>	<b>18.594,63</b>

Huérfanos con pensión, cuatrocientos noventa y tres, de ellos, doscientos treinta y uno varones y doscientas sesenta y dos hembras

Burgos, 31 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.

V.º B.º  
El Contralmirante Vicepresidente,  
Salvador Moreno

El Tesorero,  
Diego Gálvez.

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA**  
Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el domicilio en España de José Juan, natural de Castromarín (Portugal), últimamente estuvo detenido en el Depósito Municipal de Villanueva de los Castillejos, se le hace saber por medio de la presente que el día veintitrés del actual se celebró la Junta Administrativa para ver y fallar el expediente 456-38 en el que figura como encartado, tomando el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de contrabando. 2.º Autor, José Juan y otros reos desconocidos. 3.º Imponer como pena el comiso de azúcar y la multa del duplo de su valor oficial, o sean dos mil trescientas noventa y tres pesetas con diez ctms., de las que corresponden al condenado conocido la novena parte, cuya cantidad deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la venta en subasta, de los clavos de herrar y la prisión subsidiaria del condenado, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa que a él corresponde y por la diferencia entre ésta y la novena parte del producto de la subasta que se decreta. 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, y 5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

*Requerimiento*

A los efectos acordados se requiere al condenado conocido, conforme al párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando, para que manifieste si tiene bienes con que hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial que radica en la Audiencia de esta capital y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 29 de marzo de 1939.—

III Año Triunfal.—El Secretario Fernando Díaz.—V.º B.º, El Delegado-Presidente, Ossorio.  
618-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID**

Por el Ingeniero Industrial don Jerónimo Arroyo Alonso, ha sido presentada en esta Delegación de Industria la documentación reglamentaria solicitando autorización para establecer una Industria de manufactura de almohadillas, mantas y trajes termoeléctricos.

El capital que piensa aplicar a la citada industria es de 40 000 pesetas y la capacidad de producción será, entre los diferentes artículos, equivalente a 5.000 almohadillas al año.

Para esta industria será preciso importar 30 kilogramos de hilo resistente y 10.000 termostatos, cuyo importe aproximado será de unas 3.000 pesetas.

Cuantas personas lo estimen oportuno, pueden presentar, ante esta Delegación de Industria (Santiago, 2), en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las reclamaciones que considere necesarias.

Valladolid, 20 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.  
621-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**

*Ampliación de Industria*  
**ANUNCIO**

La Sociedad Ibérica de Nitrógeno, con domicilio accidental en La Felguera (Asturias), solicita ampliar, modernizando sus instalaciones de Hidrógeno y Amoniaco, aumentando la producción de Sulfato Amónico, en 7.000 toneladas anuales.

Presupuestos aproximados. Instalación de producción de hidrógeno. 1.670.000 francos franceses.

R. M.

Instalación de producción de Nitrógeno	85.000
Compuestos de Nitrógeno	25.000
Motores para los compressores	40.000

Toda esta maquinaria será importada del extranjero.

Gasómetros, tuberías, montajes, aduanas, edificio, etc., etc. 470.000 pesetas, todo ello de procedencia nacional.

Las primeras materias a emplear, gases de hornos de cok, aire y energía eléctrica, de procedencia local.

Solicita, como cuestión previa, la fijación de un precio del sulfato amónico, que permita obtener un pequeño rédito al capital o garantía de interés al valor de las instalaciones por parte del Estado.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación, se presenten las reclamaciones si que pudiera dar lugar, ante esta Delegación de Industria de Oviedo.

Oviedo, 20 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Luis F. Quirós.  
614-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA**  
Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de citación*

Desconociéndose el domicilio en España de Antonio Bernardo del Carmen, natural de Corte del Puerto (Portugal), que últimamente lo tuvo en Paymogo, en la calle Campana, núm. 39, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día veinticinco de mayo próximo, ha de celebrarse junta administrativa para ver y fallar el expediente 512/38 instruido por aprehensión de un berrro, 37 kilos de azúcar, 27 kilos de aceite de oliva y 9 kilos de loza de pedernal y en el cual figura como encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industria

matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimiento de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 17 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º El Delegado-Presidente, Ossorio.

605-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

##### Ampliación de Industria del Tipo a) al Tipo c)

Don Nemesio Vieites Pérez, en nombre y representación de don Ramiro Vieites Pérez, solicita ampliar su almacén y fábrica de elaborar maderas, sitas en Bilbao, Muelle de Churruga, 13 y 14, para, mediante inteligencia con una Empresa explotadora de concesiones en las Posesiones Españolas de Guinea, trabajar con más intensidad y amplitud las maderas de esta procedencia.

Requiere tal ampliación la adquisición de maquinaria de producción nacional por un importe total de 58.000 pesetas.

El que se considere perjudicado con esta ampliación, puede reclamar, haciéndolo por triplicado, en el término de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Gran Vía, 43, 1.º, izquierda, teléfono 10.183.

Bilbao, 21 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe.

613-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Pickman, S. A., Fábrica de Loza en La Cartuja, Sevilla, solicita autorización de la Superioridad para ampliar su actual industria con las instalaciones necesarias para elaborar porcelana destinada a servicios de mesa, juegos de café, tocador y similares. Capital de la ampliación, cinco millones de pesetas. Valor aproximadamente de la maquinaria a importar, marcos oro 350.000, con el detalle siguiente:

A) Para la preparación de la

pasta.—6 molinos de tambor, dos agitadores, un electro magneto, 3 tamices, un péndulo batidera, 3 bombas membrana, 2 prensas filtro, un compresor de aire, una amasadora.

B) Para la fabricación de piezas.—6 automáticas para uso diverso, 22 ejes diversos, 2 máquinas verticales.

C) Para pasta líquida, 2 agitadores hélice, un compresor de aire

D) Para terminación de piezas de porcelana.—6 máquinas diversas para limpieza de bizcochos y de barniz y afilado y pulimentado de porcelana.

E) Para tierra refractaria, un triturador de 4 cilindros, un elevador, un cilindro tamizador y una cinta para acelerar.

F) Para pasta refractaria, un molino triturador, un molino elevador, un espiral para transportes, 5 cilindros repartidores, 5 aparatos de control, 2 espirales-mezcladoras, un elevador, un mezclador una amasadora.

G) Para cajas refractarias, una prensa para cajas y una máquina para cajas.

H) Para cascos refractarios, un molino de dos piedras, un elevador y un cilindro tamizador.

I) 38 electromotores trifásicos de diversas potencias, sumando en total 141,15 caballos para el accionamiento de la maquinaria rescatada; materias primas necesarias; caolín, feldespató, arcilla especial refractaria, colores cerámicos, yeso especial, calcomanías, óxido de cobalto, ácido bórico, etc., para una producción anual por valor de marcos oro 200.000, producción anual de porcelana, aproximadamente por valor de siete millones de pesetas, personal para la ampliación unos 350 obreros puesta en marcha de la instalación, un año, a contar de la fecha de la autorización.

Quien se crea perjudicado por ello, puede presentar reclamaciones por escrito en esta Delegación de Industria de Sevilla, Plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, a contar de las fechas de la publicación de esta nota extractada en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Burgos

Sevilla, 13 de abril de 1939.

Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

606-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

##### Nueva Industria

##### Tipo c)

Dando cumplimiento al Decreto del 20-8-38, don Jesús Crespo Milligüeira, solicita instalar en Guilla-rey (Tuy) una industria de fabricación de manufacturas de goma, consistentes en pisos y tacones de goma, con una producción de 200 pares diarios.

Quien se considere perjudicado con esta instalación podrá reclamar, presentando sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio

Pontevedra, 14 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

601-O

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### Gijón

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito transmisibles, expedidos por la misma con los números 16.662 y 17.282, de pesetas nominales 50.000, en 4% interior, expedido el 7 de marzo de 1934, el primero, y pesetas nominales 25.000 en Amortizable 4%, emisión 1935, expedido el 18 de noviembre de 1935, el segundo, a favor de don Miguel Barbáchano Álvarez, se anuncia al público por esta vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Comercio", de Gijón, según determinan los artículos cuarto y él del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 22 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Vela. 339-P

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
Sucursal de Barcelona

Habiéndose extraviado el resguardo intransmisible de depósito de valores en custodia librado por esta entidad en 11 de enero de 1927, con el número 2.922, a favor de doña Montserrat Serra Coma comprensivo de 100 (cien) Obligaciones Compañía Transatlántica 5½%, emisión 15 noviembre 1926 números 89 351 al 450, ambos inclusive, de valor nominal en jun to pesetas 50.000 (cincuenta mil pesetas), se anuncio al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo ve-

rifique antes de que transcurran quince días, a contar desde la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el original extraviado y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Barcelona, marzo 1939.—El Director, Jaime Siper. 320-P 2-29.4.39

**BANCO DE ARAGON**  
Zaragoza

Se ha notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito voluntario número 15.086, expedido

por esta Central el 18 de enero de 1930, por pesetas nominales 25.000, en 50 Obligaciones de la "Eléctrica del Cinca" a favor de doña Simona Cristán Tello, sola, y doña Mariano Polo Cristán y doña Marcelina Polo Cristán, casada, estos dos últimos conjuntamente.

Lo que se hace público por segunda vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar del de la fecha, pues pasado el mismo se extenderá el duplicado quedando nulo y sin efecto el original y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 10 de abril de 1939.—Año de la Victoria.— El Secretario, José Luis Bregante. 309-P 2-29.4.39

**ROTO Y REPUESTO S. A.**  
**BALANCE CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.938**

ACTIVO		PASIVO	
Caja .....	780,—	Capital .....	50.000,—
Bancos .....	24.227 24	Reservas de riesgos en curso .....	39.763 09
Valores en depósito; importe según cotización última .....	14.757,—	Fondo legal para fluctuación de valores ...	600,—
Valores no afectos a reservas: id. id. ....	20.185,—	Acreedores personales .....	1.959 69
Gastos constitución: no amortizados .....	7.803,33	Pérdidas y Ganancias: beneficio .....	3.048,86
Deudores personales .....	27.614,07		
<b>TOTAL .....</b>	<b>95.371,64</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>95.371 64</b>

Zaragoza, 31 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Director Gerente, R. Landa Sanz. 362-P

**ROTO Y REPUESTO S. A.**  
**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS. EJERCICIO DE 1.938**

DEBE	HABER		
Siniestros repuestos .....	Saldo del ejercicio anterior: remanente no repartido .....	36.182,65	242 89
Gastos generales .....	Cupones cobrados .....	45.706 85	573 85
Comisiones .....	Primas percibidas .....	5.987 15	91.560,35
Reservas de riesgos en curso en 1938 .....	Reservas de riesgos en curso en 1937 ...	39.763,99	39.763 09
Amortización obligatoria .....	Fondo legal para fluctuación de valores en 1937 .....	1.301,38	450,—
Fondo legal para fluctuación de valores en 1938 .....		600,—	
Pérdidas y Ganancias: Saldo acreedor ...		3.048,86	
<b>TOTAL .....</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>132.589,98</b>	<b>132.589,98</b>

Zaragoza, 31 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Director Gerente, R. Landa Sanz 362-P